

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

23 de mayo de 1979

Núm. 7-I

PROPOSICION DE LEY

Protección contra el Paro.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su sesión del pasado día 9 de los corrientes, acordó, a petición del Grupo Socialista, reanudar la tramitación de la proposición de ley relativa a Protección contra el paro, que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES número 94, del día 12 de mayo de 1978.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 92 a 94 del vigente Reglamento de la Cámara, los señores Diputados y los Grupos parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo, que expira el 9 de junio de 1979 para presentar enmiendas al articulado de dicha proposición de ley.

Los señores Diputados y los Grupos par-

lamentarios que deseen mantener las enmiendas al articulado que en su día fueron presentadas deberán, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de las Normas de la Presidencia, de 27 de abril de 1979 (BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del 30 del mismo mes y año, Serie I, núm. 6), comunicar por escrito la relación de las mismas, indicando el número originario de presentación de la enmienda, así como el artículo, párrafo o apartado a que la misma se refiere.

De este acuerdo se da traslado a la Comisión de Trabajo competente para conocer de la tramitación de la proposición de ley de referencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID